

SEDENA

SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.



**Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Información.**

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, D.F., A 24 DE JUNIO DE 2015.

No. DE FOLIO: 0000700087715

**MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:**

MEDIO ELECTRÓNICO.

REQUERIMIENTO: "...CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITO LA CANTIDAD DE OPERATIVOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SECUESTROS, DESAPARICIONES Y ROBOS DE AUTOBUSES DE PASAJEROS EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN. LA PRESUNCIÓN DE ESTO PROVIENE DE ENTRE OTRAS FUENTES DE: [HTTP://WWW.PROCESO.COM.MX/?P=357024...](http://www.proceso.com.mx/?p=357024)" (SIC)

RESPUESTA: De conformidad con los artículos 43 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el área considerada en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, **el Estado Mayor de la Defensa Nacional, mediante oficio número 2710, le otorga la respuesta que se anexa:**

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 5557-3594 y el correo electrónico: unidadenlace@mail.sedena.gob.mx de la Unidad de Transparencia para cualquier consulta o duda sobre el acceso a la información de esta Secretaría.

Atentamente.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Marco Antonio Álvarez Reyes.

DER-JBQM-EQA-AAGC-ajoc

SEDENA

SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



HOJA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Lomas de Sotelo, D.F., a 23 de junio de 2015.

FOLIO No. 0000700087715

FECHA DE RECEPCIÓN: 29 DE ABRIL DE 2015

REQUERIMIENTO.

“...CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITO LA CANTIDAD DE OPERATIVOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA DEFENSA NACIONAL RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SECUESTROS, DESAPARICIONES Y ROBOS DE AUTOBUSES DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN DONDE PRESUNTAMENTE SE TRASLADABAN A MIGRANTES CENTROAMERICANOS. LA PRESUNCIÓN DE ESTO PROVIENE DE ENTRE OTRAS FUENTES DE: <http://www.proceso.com.mx/?p=357024...>” (SIC).

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 129 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE INSTITUTO ARMADO NO REALIZA “OPERATIVOS”, LLEVANDO A CABO OPERACIONES EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EN ACTIVIDADES PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS.

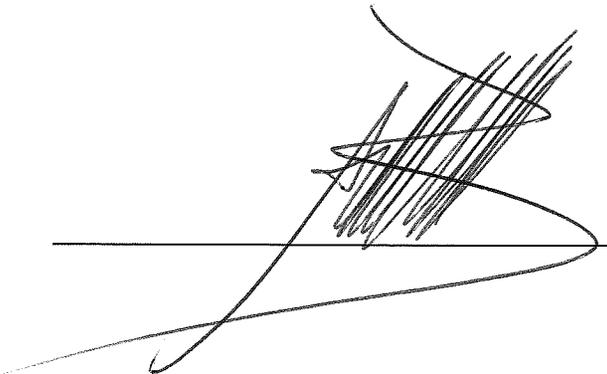
ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2/o. DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, POR LO QUE ESTA SECRETARÍA SÓLO ACTÚA EN COADYUVANCIA, PREVIA SOLICITUD EXPRESA, FUNDADA Y MOTIVADA DE ESAS AUTORIDADES, SIN SUSTITUIRLAS EN SUS FUNCIONES.

SIN EMBARGO, EN ALGUNAS REGIONES DEL PAÍS, SE HA REQUERIDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL EN COADYUVANCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

EN ESTE CONTEXTO, PERSONAL MILITAR DE ESTA SECRETARÍA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, EN ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS O EN FLAGRANCIA DELICTIVA EN LOS TIPOS DE DELITOS QUE REFIERE, HA PARTICIPADO DEL AÑO 2009 Y HASTA EL 6 DE MAYO DE 2015, EN 326 EVENTOS (221 EN TAMAULIPAS Y 105 EN NUEVO LEÓN), PONIENDO INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LAS PERSONAS LIBERADAS, DESCONOCIÉNDOSE SU NACIONALIDAD.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2/o. DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (P.G.R.), CORRESPONDE AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESIDIR EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN LE INCUMBE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS.

POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN III, 40 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE LE SUGIERE CANALIZAR SU REQUERIMIENTO A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE LE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, stylized shape. The signature is positioned in the lower right quadrant of the page.